



EL SISTEMA AUTONÓMICO ANTE LA PANDEMIA

La crisis del coronavirus está mostrando las virtudes y los defectos de nuestro sistema de gobierno y, muy específicamente, de nuestro sistema autonómico. Ha reafirmado, en este sentido, el carácter insoslayable de los autogobiernos territoriales como elemento indispensable de la estructuración democrática de esta España real, caracterizada por su diversidad, y, al mismo tiempo, la necesidad ineludible de un gobierno común del conjunto del país.

Nuestro sistema institucional de gobierno no se puede construir ni sobre los sueños de quienes desean una España homogénea, ni sobre los de quienes pretenden la (auto)suficiencia de los autogobiernos territoriales, porque unos y otros ignoran las exigencias de la realidad.

La experiencia de la gestión de la pandemia reafirma este principio esencial de los sistemas federales: la necesidad de articular adecuadamente gobierno común (*shared rule*) y autogobiernos territoriales (*self-rule*). Una articulación que en España no se ha alcanzado de forma satisfactoria, como, lamentablemente, se comprueba en una situación de extrema gravedad como la de esta pandemia. Tampoco el sistema parlamentario –la otra de las columnas vertebrales de ese sistema de gobierno– ha mostrado un funcionamiento idóneo, especialmente por una escasa cultura política propositiva de las fuerzas parlamentarias.

La crisis que padecemos y la reconstrucción que debemos afrontar ponen en evidencia la necesidad indispensable de mejorar el sistema autonómico. Resulta esencial convertir esta crisis en la oportunidad para corregir errores, para reformar lo que se ha demostrado fallido y para dotar al sistema de los elementos necesarios de los que carece, así como consolidar y profundizar los elementos de cogobernanza y cooperación que han surgido.

Está muy extendido el escepticismo sobre la capacidad del sistema político para afrontar esta tarea. Pero no nos resignamos a la parálisis del sistema ni a contemplar la confrontación entre dos pretensiones –una puramente centralizadora; otra, impulsora de un nuevo cantonalismo– que pondrían en riesgo la estabilidad del sistema democrático y, en particular, la del sistema autonómico.

En este sentido, consideramos imprescindible afrontar dos ámbitos de reformas.

1.- Una reforma de la legislación –del estado de alarma y de salud pública– para establecer de forma más precisa las formas y límites de las facultades de los poderes públicos frente a una crisis como la que padecemos, imposible de prever en su momento, y garantizar adecuadamente una seguridad jurídica que ahora está en entredicho, precisamente, por lo genérico e indeterminado de esas regulaciones legales.

2.- Una reforma del sistema autonómico, que establezca de manera más desarrollada y adecuada la articulación entre gobierno común y gobiernos territoriales, de forma general y, muy especialmente, en situaciones extraordinarias.

Dos ámbitos de reforma, dos retos que requieren de los actores políticos –partidos y gobiernos–, no olvidar el objetivo principal: afrontar eficazmente la pandemia y sus efectos. Nuestra sociedad demanda, de forma ineludible, una doble lealtad: al sistema de gobierno, en la confrontación partidista, y al respectivo ámbito de poder, en la actuación de los gobiernos. Más aún cuando la vida, la salud y el bienestar de la ciudadanía están en juego.